



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

Magistrado ponente

Radicación n.º 11001-31-03-011-2016-00862-01

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto dos mil veintiuno (2021).

Admítase la demanda de casación formulada por Madiautos S.A.S. frente a la sentencia que el 11 de diciembre de 2020 profirió el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, dentro del proceso verbal que promovió contra Ford Motor de Venezuela S.A.

En consecuencia, córrase traslado al opositor para que, en el término de quince (15) días, formule réplica. Vencido este término, retorne la encuadernación al despacho para lo pertinente.

Notifíquese.

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: EBCCA2ABEF4176A89E6BB8F3E28994326BCB36695705ED8C7E8BCA5B60AC589D

Documento generado en 2021-08-25